



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
 DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 09 MAY 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1619

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
- c) La Ley N°19.388 de 1995 que establece el cobro de tarifa por el Servicio Domiciliario de Aseo.
- d) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29.06.2021, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos, D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde, D.A N°3303 de fecha 25.10.2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE:

- a) Consultas Estado Cuenta Corriente Derechos de Aseo Domiciliario de la Contribuyente.
- b) Fotocopia de Cédula de Identidad de la Contribuyente afecta a la exención.



DECRETO

1.- **PROCÉDASE** a dejar exento de pago de Derechos de Aseo Domiciliario a la contribuyente que se indica en el presente recuadro de este Decreto Alcaldicio, al ser **beneficiario mayor de 65 años**, del año 2022 y 2023, según corresponda rebajando de la cuenta 115-12-10 denominada Ingresos por Percibir, el monto de **\$93.002-**

ROL	NOMBRE	2022	2023	TOTAL
030100063	ROLDAN ARANCIBIA ADELA	41.001	52.001	\$93.002
TOTAL				

2.- **DESCÁRGUESE** del sistema de Tesorería y Rentas la deuda individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, APLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIA MUNICIPAL *CS*



ALCALDE *CS*

- EAO/NAN/nrz  
 Distribución:
- Secretaría Municipal
  - Administración y Finanzas
  - Tesorería Municipal
  - Departamento de Contabilidad
  - Departamento de Rentas Municipales.

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		07 MAY 2024

